

EXPEDIENTE Nº: 4313205

FECHA: 20/11/2015

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA APLICADA: ENTRE LA DIVERSIDAD Y LA GLOBALIZACIÓN
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO APLICA
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO APLICA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada salvo en lo referente a las competencias: las guías docentes de algunas asignaturas incluyen competencias no previstas en dicha memoria.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre asignaturas y entre docentes de la misma asignatura que permiten una adecuada planificación temporal y una equilibrada distribución de la carga de trabajo del estudiante. Se han introducido acciones de mejora que han permitido corregir los problemas detectados al respecto tanto en las encuestas del profesorado, como en las del alumnado. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos) se realiza de manera adecuada.

Sin embargo, no se aportan datos que acrediten que el perfil de egreso está actualizado. Por otra parte, la ponderación de los criterios de admisión no se corresponde con la prevista en la memoria verificada. Finalmente, el número de plazas ofertadas (30) difiere del recogido en dicha memoria (60).

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Eliminar de las guías docentes de las asignaturas las competencias no incluidas en la memoria verificada.
2. Corregir la ponderación de los criterios de admisión de manera que sea la misma que la prevista en la memoria verificada.
3. Hacer coincidir el número de plazas ofertadas con el propuesto en la memoria verificada.

ANECA ha constatado que estos compromisos se han cumplido.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. Sin embargo, dicha información no está completa y se observan algunas discordancias con la memoria verificada. Falta el informe de seguimiento emitido por ANECA el 1 de marzo de 2015, el enlace al RUCT y la normativa de permanencia. Además, la información hecha pública en la web del título sobre la ponderación de los criterios de admisión no se corresponde con las previsiones al respecto en la memoria verificada.

Por otra parte, aunque figura un enlace al SGIC, el documento al que da acceso es genérico y no aporta información sobre los procedimientos y acciones de mejora específicos del Máster.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible, pero se observa una inexactitud en la parte referida a salidas profesionales. La referencia a la capacitación profesional para el ejercicio de determinadas profesiones reguladas puede inducir a error a los estudiantes interesados en cursar el Máster, ya que el título no conduce a una profesión regulada. Por otra parte, el título se verificó con una única orientación investigadora. Sin embargo en la información hecha pública se indica que posee una doble orientación, investigadora y profesionalizante. Por último, se observa que no todas las guías docentes ofrecen el mismo nivel de detalle en su contenido.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Hacer público en la Web del título el informe de seguimiento emitido por ANECA el 1 de marzo de 2015, el enlace al RUCT y la normativa de permanencia.
2. Modificar las guías docentes de las asignaturas hechas públicas en la Web del título de manera que incluyan únicamente las competencias previstas en la memoria verificada.
3. Corregir en la Web la ponderación de los criterios de admisión de manera que se la misma que la incluida en la memoria verificada.
4. Hacer coincidir en la Web el número de plazas ofertadas con el propuesto en la memoria verificada.
5. Eliminar de la Web la información relativa a la capacitación profesional que proporciona el título para el ejercicio de determinadas profesiones que se denominan reguladas sin serlo.

6. Suprimir en la Web la información relativa a la orientación profesionalizante del título.

Se ha constatado por parte de ANECA que estos aspectos han sido subsanados en la Web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

EL SGIC de la UCLM está implantado y funciona adecuadamente, si bien los procedimientos previstos en dicho sistema no se han revisado desde su puesta en marcha, ni se han desplegado en su totalidad. El título cuenta con una Comisión de calidad que completa la información institucional disponible realizando encuestas de elaboración propia y redacta el informe anual de seguimiento (específico del título) y el informe interno de calidad, con las correspondientes acciones de mejora.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de una adecuada experiencia docente e investigadora, si bien el número de antropólogos (7) es inferior al previsto en la memoria verificada (9). La recomendación contenida en el informe de seguimiento del Curso 2013-14 relativa al necesario incremento del número de antropólogos no se ha tenido en cuenta.

Su dedicación es suficientes y se actualiza mediante la participación en actividades de investigación y de innovación docente.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Se han introducido mejoras atendiendo a las recomendaciones formuladas en los informes de seguimiento.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

No se han aportado evidencias para comprobar la adecuación de todos los métodos de evaluación en todas las asignaturas (por ejemplo, no se han aportado memorias de prácticas que, sin embargo, se

incluyen en los sistemas de evaluación de varias materias).

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores del título (tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito), presentan una evolución positiva, con excepción del número de estudiantes de nuevo ingreso que es muy inferior al previsto: oscila entre 8 y 13 por debajo del número de plazas ofertadas (60 según la memoria verificada, 30 según la información publicada en la web). En cuanto a la tasa de graduación, baja en el curso 2012-2013 (50% frente al 75% previsto en la memoria verificada), ha ido mejorando progresivamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. La opinión de los estudiantes respecto a la coordinación del título ha evolucionado favorablemente en el último curso.

No se aportan indicadores de inserción laboral ni datos sobre el acceso de egresados a programas de doctorado, a pesar de la orientación investigadora del Máster.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La eliminación, en las guías docentes de las asignaturas, de aquellas competencias no previstas en la memoria verificada.
2. La correspondencia entre el número de plazas ofertadas y el previsto en la memoria verificada.
3. La coincidencia entre la ponderación de los criterios de admisión hecha pública en la Web del título y la recogida en la memoria verificada.
4. La publicación en la Web del título de los informes de seguimiento, tanto los internos como los correspondientes a las evaluaciones externas elaboradas por ANECA dentro de los programas VERIFICA, MONITOR y ACREDITA.
5. La eliminación en la Web de la información relativa a la capacitación profesional que proporciona el título para el ejercicio de determinadas profesiones que se denominan reguladas sin serlo.
6. La supresión en la Web de la información relativa a la orientación profesionalizante del título.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la UCLM se compromete a tener en cuenta en el plan de mejoras presentado:

1. Proseguir las acciones destinadas a hacer más eficaces los mecanismos de coordinación del título.
2. Aplicar procedimientos que permitan comprobar que el perfil de egreso definido en la memoria verificada está actualizado.
3. Ampliar la información hecha pública sobre la aplicación específica de los procedimientos y acciones de mejora previstos en el SGIC de la UCLM a este Máster.
4. Completar los contenidos de las guías docentes que presenten información insuficiente en alguno de sus apartados.
5. Aumentar la presencia de antropólogos entre el personal docente.
6. Cuando haya transcurrido el tiempo necesario desde la finalización del Máster para reunir información suficiente, llevar a cabo el seguimiento de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 20/11/2015:



El Director de ANECA